

## SANLÚCAR LA MAYOR

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la supresión del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo local, con efectos de uno de enero de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Sanlúcar la Mayor a 16 de noviembre de 2017.—El Alcalde–Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

8W-9249

## EL VISO DEL ALCOR

Doña Anabel Burgos Jiménez, Alcaldesa–Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre, en el punto segundo del orden del día, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad y el del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Radio y Televisión, así como la plantilla de personal 2017.

El Presupuesto General de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo las personas legitimadas podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En El Viso del Alcor a 17 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa–Presidenta, Anabel Burgos Jiménez.

8W-9285

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

## CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio hace saber:

Que la Junta Rectora de este Consorcio, constituida en Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017, dictaminó favorablemente la cuenta general correspondiente al Presupuesto general del Consorcio del ejercicio de 2016, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, para que en dicho plazo y durante ocho días más puedan formularse, por escrito, los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

El expediente, para consulta de los interesados, estará a disposición durante el plazo indicado en horario habitual de oficinas, en la Intervención General del Consorcio y su anuncio en el tablón de la entidad, ambos sito en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Écija (Sevilla). Así mismo se podrá consultar en el portal de transparencia del Consorcio, con acceso desde el sitio web [www.conso-raguasecija.es](http://www.conso-raguasecija.es).

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se tendrá por evacuado este trámite, y con el resultado de la información y demás documentos, se elevará a la Junta General del Consorcio para que otorgue, si procede, su aprobación definitiva.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Écija a 20 de noviembre de 2017.—La Presidenta del Consorcio, Rosario Andújar Torrejón.

2W-9340

## TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (TUSSAM)

Intentada la notificación individual en el procedimiento sancionador previsto en el Reglamento para la Prestación del Servicio de Tussam, aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2014, a la persona denunciada cuyos datos a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede hacer público lo siguiente: